



**Comunicado de Prensa No. 69/2018
Banco Central de Reserva de El Salvador**

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en fecha 12 de diciembre de 2018, modificó tres normas técnicas relativas al Sistema de Ahorro para Pensiones

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su calidad de regulador del sistema financiero, en Sesión No. CN-13/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, modificó las siguientes normas:

1. “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Vejez en el Sistema de Ahorro para Pensiones”
2. (NSP-06), “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Invalidez en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-12) y las
3. “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Supervivencia en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-13)

Las modificaciones se realizaron con el objetivo de que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan establecer calendarios de pagos de manera semanal para el pago de la primera pensión de vejez, invalidez o supervivencia. Dichas modificaciones serán vigentes a partir de su comunicación.

Las referidas Normas pueden ser consultadas en el nuevo espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente:

<http://www.bcr.gob.sv/regulaciones/normas.php>.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES